



Ministerio de Salud Pública

T U C U M A N

San Miguel de Tucumán,

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL "FONDO PROVINCIAL CONCURSABLE PARA INVESTIGACIONES SOCIO SANITARIAS".-

----Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Dr. Juan Luis Manzur y la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la U.N.T. representada por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio para la ejecución del "Fondo Provincial Concursable para Investigaciones Socio Sanitarias", sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: Objeto: La formulación y evaluación de políticas, la definición de prioridades y las acciones de promoción de la salud, requieren para ser efectivas, de un conocimiento acabado de la situación que se pretende cambiar y de un alto grado de participación social.-----

La investigación en salud pública dirigida a los asuntos más relevantes que la afectan positiva o negativamente es de gran importancia no solo para profundizar el conocimiento sino también para la socialización de la realidad y de los medios para cambiarla.-----

Por estas razones y en cumplimiento de una de las políticas socio sanitarias vigentes que llama a orientar la investigación a los asuntos prioritarios para la salud, es que se organiza este fondo concursable que servirá para el financiamiento de aquellas investigaciones que se ciñan a las prioridades que se establezcan y que cumplan en mayor grado con los requerimientos metodológicos.-----

Este fondo será administrado por la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNT, la que organizará una comisión evaluadora. Esta Comisión definirá los parámetros técnicos de selección y de evaluación de los trabajos que se presenten.-----

Podrán presentar proyectos cualquier institución pública o privada así como personas o grupos de personas, la única condicionante es el ajustarse a las reglas establecidas y aceptar que el resultado de la investigación pueda ser utilizado libremente con la sola mención de su autor.-----

Los resultados de las investigaciones ganadoras serán publicados semestralmente por el Ministerio de Salud Pública y la Cátedra de Salud Pública con el debido crédito a los autores.-----

Para los primeros tres meses, a partir del 20 de diciembre del 2003 se destinarán al fondo \$15.000,00.- para el financiamiento de cinco (5) proyectos de investigación y su publicación.-----

SEGUNDA: Selección y Criterios: Las propuestas serán sometidas a un comité de revisores formado por expertos en las áreas respectivas para clasificación y recomendación del financiamiento. Las propuestas serán seleccionadas de forma competitiva basada en:-----

➤ Criterios de mérito científico.-----



Ministerio de Salud Pública

T U C U M A N

San Miguel de Tucumán,

- Relevancia del trabajo propuesto para generar conocimientos de utilidad y aplicabilidad para los respectivos programas.-----
- La correspondencia que presenten con **líneas prioritarias de investigación** que aparecen a continuación.-----
- La correcta elección de la metodología a emplear.-----
- Que la propuesta sea preparada conjuntamente por los sectores de investigación y desarrollo involucrados (instituciones científicas y universidades).-----
- Que el proyecto contribuya al desarrollo de recursos humanos capacitados en investigación.-----

Las propuestas seleccionadas para el financiamiento serán anunciadas a través de los periódicos de mayor tiraje en la Provincia.-----

TERCERA: Condiciones: La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.-----

- Las resoluciones del Jurado son inapelables.-----
- La presentación implica la aceptación de estas bases y condiciones.-----
- No se evaluarán las presentaciones que no se ajusten a las Bases y Condiciones estipuladas.-----

CUARTA: Líneas Prioritarias:-----

- Situación del control de embarazadas en la red periférica de atención.-----
- Gestión de la red periférica de atención, Areas Programáticas, Areas Operativas y establecimientos de salud.-----
- Prioridades de salud para la Provincia de Tucumán, sus factores condicionantes.-----
- Patologías asociadas a la desnutrición infantil.-----
- La tercera edad en los servicios públicos y privados.-----
- Prevención de accidentes.-----
- Promoción de Salud para Adolescentes.-----
- Intervenciones sociales en la red periférica de atención.-----

QUINTA: Requisitos para postular: Para postular se debe proceder a llenar los requisitos definidos en los formularios para proyectos de investigación disponibles en la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNT y en el Ministerio de Salud Pública.-----

A dicho formulario se debe adjuntar el protocolo de investigación el cual no deberá exceder de 15 páginas, incluyendo las Referencias Bibliográficas, las indicaciones para su confección se entregarán junto con el formulario.-----

SEXTA: Apoyo y duración de los Proyectos: Serán consideradas más de una propuesta por Institución. Sin embargo, el presupuesto de cada propuesta individual debe estar limitado a no más de \$ 2.000,00.-. El plazo para concretar la investigación es de un año, con un plazo máximo de 3 meses para la entrega del informe final.-----

SEPTIMA: Presentación de los Proyectos: El proyecto deberá ser presentado en original y cuatro (4) copias (total = 5 ejemplares), junto con una carta de intención dirigida al Sr. Ministro de Salud Pública, y los formularios de aplicación establecidos para el concurso junto con un disquete con el respectivo documento



Ministerio de Salud Pública
TUCUMAN

San Miguel de Tucumán,

en MS Word en la siguiente dirección: Ministerio de Salud Pública, 25 de Mayo y San Martín. Se anexarán las curriculas abreviadas (no más de tres páginas) de los integrantes del proyecto. Las bases y condiciones podrán ser solicitadas en la misma Dirección.-----

OCTAVA: Fecha límite de presentación: 20 de Diciembre de 2003.-
El presente Convenio será refrendado por el Sr. Gobernador de la Provincia C.P.N. José Alperovich.-----

----En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 3 días del mes de Diciembre del año 2003.-----

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO de SALUD PUBLICA

Actuación Notarial de Gobierno

Ms
GRACIELA M. ALU
ESCRIBANA
TITULAR DE GOBIERNO

E 03738

PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES.- En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los seis días del mes de Febrero del año Dos Mil Cuatro, ante mí: GRACIELA MARIA ALU, Escribana de Gobierno, COMPARECE el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. JUAN LUIS MANZUR, D.N.I.: 20.284.232, argentino, domiciliado legalmente en 25 de Mayo Nº 90, de esta ciudad, doy fe. Y en el carácter invocado expone: que en base a nota de fecha 04 de Diciembre de 2003, suscripta por el compareciente, me solicita se Protocolice y dé fecha cierta al Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y la Facultad de Medicina (U.N.T.) Ejecución Fondo Provincial Concursable para Investigaciones Socio Sanitarias, cuyo original tengo a la vista y anexo a la presente, doy fe, el que literalmente dice así: " Ministerio de Salud Pública. TUCUMAN. San Miguel de Tucumán, CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN PARA LA EJECUCION DEL "FONDO PROVINCIAL CONCURSABLE PARA INVESTIGACIONES SOCIO SANITARIAS".- Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Dr. Juan Luis Manzur y la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la U.N.T. representada por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio para la ejecución del "Fondo Provincial Concursable para investigaciones Socio Sanitarias", sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERA: Objeto: La formulación y evaluación de políticas, la definición de prioridades y las acciones de promoción de la sa-

lud, requieren para ser efectivas, de un conocimiento acabado de la situación que se pretende cambiar y de un alto grado de participación social. La investigación en salud pública dirigida a los asuntos más relevantes que la afectan positiva o negativamente es de gran importancia no solo para profundizar el conocimiento sino también para la socialización de la realidad y de los medios para cambiarla. Por estas razones y en cumplimiento de una de las políticas socio sanitarias vigentes que llama a orientar la investigación a los asuntos prioritarios para la salud, es que se organiza este fondo concursable que servirá para el financiamiento de aquellas investigaciones que se ciñan a las prioridades que se establezcan y que se cumplan en mayor grado con los requerimientos metodológicos. Este fondo será administrado por la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNT, la que se organizará una comisión evaluadora. Esta comisión definirá los parámetros técnicos de selección y de evaluación de los trabajos que se presenten. Podrán presentar proyectos cualquier institución pública o privada así como personas o grupos de personas, la única condicionante es el ajustarse a las reglas establecidas y aceptar que el resultado de la investigación pueda ser utilizado libremente con la sola mención de su autor. Los resultados de las investigaciones ganadoras serán publicados semestralmente por el Ministerio de Salud Pública y la Cátedra de Salud Pública con el debido crédito a los autores. Para los primeros tres meses, a partir del 20 de diciembre de 2003 se destinarán al fondo \$ 15.000,00.- para el financiamiento del cinco (5) proyectos de investigación y su publicación. **SEGUNDA: Selección y Crite-**

Actuación Notarial de Gobierno

GRACIELA MIALU
ESCRIBANA
TITULAR DE GOBIERNO

E 03739

rios: Las propuestas serán sometidas a un comité de revisores formado por expertos en las áreas respectivas para clasificación y recomendación del financiamiento. Las propuestas serán seleccionadas de forma competitiva basada en: * Criterios de mérito científico. Ministerio de Salud Pública TUCUMAN. San Miguel de Tucumán, * Relevancia del trabajo propuesto para generar conocimientos de utilidad y aplicabilidad para los respectivos programas. * La correspondencia que presenten con líneas prioritarias de investigación que aparecen a continuación. * La correcta elección de la metodología a empezar.- * Que la propuesta sea preparada conjuntamente por los sectores de investigación y desarrollo involucrados (instituciones científicas y universidades). * Que el proyecto contribuya al desarrollo de recursos humanos capacitados en investigación. Las propuestas seleccionadas para el financiamiento serán anunciadas a través de los periódicos de mayor tiraje en la provincia. TERCERA: Condiciones: La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. * Las resoluciones del Jurado son inapelables. * La presentación implica la aceptación de estas bases y condiciones. * No se evaluarán las presentaciones que no se ajusten a las Bases y Condiciones estipuladas. * CUARTA: Líneas prioritarias: * Situación del control de embarazadas en la red periférica de atención. * Gestión de la red periférica de atención, Areas Programáticas, Areas Operativas y establecimientos de salud. * prioridades de salud para la Provincia de Tucumán, sus factores condicionantes. * Patologías asociadas a la desnutrición infantil. * La tercera edad en los servicios públicos

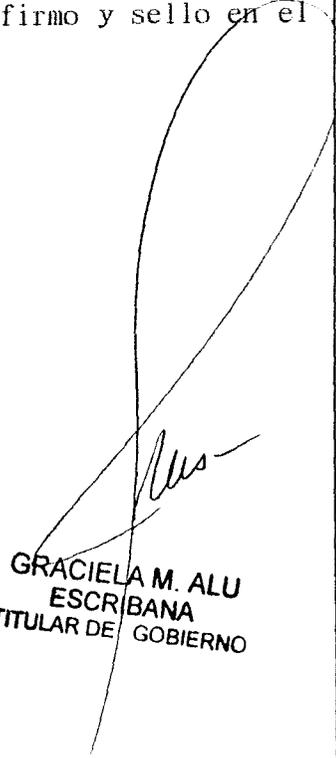
privados. * Prevención de accidentes. * Promoción de Salud para adolescentes. * Intervenciones sociales en la red periférica de atención.

* **QUINTA: Requisitos para postular:** Para postular se debe proceder a llenar los requisitos definidos en los formularios para proyectos de investigación disponibles en la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNT y en el Ministro de Salud Pública. A dicho formulario se debe adjuntar el protocolo de investigación el cual no deberá exceder de 15 páginas, incluyendo las Referencias Bibliográficas, las indicaciones para su confección se entregarán junto con el formulario. **SEXTA: Apoyo y duración de los Proyectos:** Serán consideradas mas de una propuesta por Institución. Sin embargo, el presupuesto de cada propuesta individual debe estar limitado a no más de \$ 2.000-00.- El plazo para concretar la investigación es de un año, con un plazo máximo de 3 meses para la entrega del informe final. * **SEPTIMA: Presentación de los Proyectos:** El proyecto deberá ser presentado en original y cuatro (4) copias (total = 5 ejemplares), junto con una carta de intención dirigida al Sr. Ministro de Salud Pública, y los formularios de aplicación establecidos para el concurso junto con un disquete con el respectivo documento. Ministerio de Salud Pública TUCUMÁN. San Miguel de Tucumán, en MS Word en la siguiente dirección: Ministerio de Salud Pública, 25 de Mayo y San Martín. Se anexarán las currículas abreviadas (no mas de tres páginas) de los integrantes del proyecto. Las bases y condiciones podrán ser solicitadas en la misma dirección.- **OCTAVA: FECHA LIMITE DE PRESENTACION: 20 DE DICIEMBRE DE 2003.-** El presente Convenio será refrendado por el Sr. Gobernador de la

Actuación Notarial de Gobierno

E 03740

Provincia C.P.N. José Alperovich.- En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 3 días del mes de Diciembre del año 2003.- Hay tres firmas ilegibles y dos aclaraciones: C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH.DR JUAN LUIS MANZUR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. Lo transcripto es copia fiel del original, doy fe.- Leída que le es, el compareciente acepta su contenido y firma ante mi, doy fe.- Sellos Números E 03993, E 03994 y E 03996. JUAN LUIS MANZUR. GRACIELA MARIA ALU. ESTA MI SELLO. CONCUERDA: con su escritura matriz que pasó por ante mi al Protocolo de Gobierno a mi cargo, doy fe. Para el interesado expido este Primer Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-


GRACIELA M. ALU
ESCRIBANA
TITULAR DE GOBIERNO



Ministerio de Salud Pública

T U C U M A N

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL "FONDO PROVINCIAL CONCURSABLE PARA INVESTIGACIONES SOCIO SANITARIAS".-

-----Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Dr. Juan Luis Manzur y la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la U.N.T. representada por el Sr. Decano Prof. Dr. Horacio Deza, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio para la ejecución del "Fondo Provincial Concursable para Investigaciones Socio Sanitarias", sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: Objeto: La formulación y evaluación de políticas, la definición de prioridades y las acciones de promoción de la salud, requieren para ser efectivas, de un conocimiento acabado de la situación que se pretende cambiar y de un alto grado de participación social.-----

La investigación en salud pública dirigida a los asuntos más relevantes que la afectan positiva o negativamente es de gran importancia no solo para profundizar el conocimiento sino también para la socialización de la realidad y de los medios para cambiarla.-----

Por estas razones y en cumplimiento de una de las políticas socio sanitarias vigentes que llama a orientar la investigación a los asuntos prioritarios para la salud, es que se organiza este fondo concursable que servirá para el financiamiento de aquellas investigaciones que se ciñan a las prioridades que se establezcan y que cumplan en mayor grado con los requerimientos metodológicos.-----

Este fondo será administrado por la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNT, la que organizará una comisión evaluadora. Esta Comisión definirá los parámetros técnicos de selección y de evaluación de los trabajos que se presenten.-----

Podrán presentar proyectos cualquier institución pública o privada así como personas o grupos de personas, la única condicionante es el ajustarse a las reglas establecidas y aceptar que el resultado de la investigación pueda ser utilizado libremente con la sola mención de su autor.-----

Los resultados de las investigaciones ganadoras serán publicados semestralmente por el Ministerio de Salud Pública y la Cátedra de Salud Pública con el debido crédito a los autores.-----

Para la ejecución de este incentivo se destinará al Fondo la suma de \$40.000,00, para el financiamiento de catorce (14) proyectos de investigación y su publicación.-----

SEGUNDA: Selección y Criterios: Las propuestas serán sometidas a un comité de revisores formado por expertos en las áreas respectivas para clasificación y recomendación del financiamiento. Las propuestas serán seleccionadas de forma competitiva basada en:-----

Criterios de mérito científico.-----

- Relevancia del trabajo propuesto para generar conocimientos de utilidad y aplicabilidad para los respectivos programas.-----

Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.

Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO de SALUD PUBLICA



Ministerio de Salud Pública

T U C U M A N

➤ La correspondencia que presenten con **líneas prioritarias de investigación** que aparecen a continuación.-----

➤ La correcta elección de la metodología a emplear.-----
Que la propuesta sea preparada conjuntamente por los sectores de investigación y desarrollo involucrados (instituciones científicas y universidades).-----

Que el proyecto contribuya al desarrollo de recursos humanos capacitados en investigación.-----

Las propuestas seleccionadas para el financiamiento serán anunciadas a través de los periódicos de mayor tiraje en la Provincia.-----

TERCERA: Condiciones: La Comisión se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.-----

Las resoluciones del Jurado son inapelables.-----

➤ La presentación implica la aceptación de estas bases y condiciones.---

➤ No se evaluarán las presentaciones que no se ajusten a las Bases y Condiciones estipuladas.-----

CUARTA: Líneas Prioritarias:-----

➤ Situación del control de embarazadas en la red periférica de atención.-
➤ Gestión de la red periférica de atención, Areas Programáticas, Areas Operativas y establecimientos de salud.-----

Prioridades de salud para la Provincia de Tucumán, sus factores condicionantes.-----

Patologías asociadas a la mal nutrición infantil.-----

La tercera edad en los servicios públicos y privados.-----

Prevención de accidentes.-----

Promoción de Salud para Adolescentes.-----

➤ Intervenciones sociales en la red periférica de atención.-----
Medio Ambiente y Salud.-----

Contaminación Ambiental.-----

➤ Participación Comunitaria.-----
Discapacidad.-----

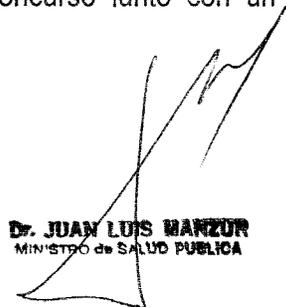
QUINTA: Requisitos para postular: Para postular se debe proceder a llenar los requisitos definidos en los formularios para proyectos de investigación disponibles en la Cátedra de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNT y en el Ministerio de Salud Pública.-----

A dicho formulario se debe adjuntar el protocolo de investigación el cual no deberá exceder de 15 páginas, incluyendo las Referencias Bibliográficas, las indicaciones para su confección se entregarán junto con el formulario.-----

SEXTA: Apoyo y duración de los Proyectos: Serán consideradas más de una propuesta por Institución. Sin embargo, el presupuesto de cada propuesta individual debe estar limitado a no más de \$ 2.500,00.-. El plazo para concretar la investigación es de un año, con un plazo máximo de 3 meses para la entrega del informe final.-----

SEPTIMA: Presentación de los Proyectos: El proyecto deberá ser presentado en original y cuatro (4) copias (total = 5 ejemplares), junto con una carta de intención dirigida al Sr. Ministro de Salud Pública, y los formularios de aplicación establecidos para el concurso junto con un


Prof. Dr. HORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.


Dr. JUAN LUIS MANZOR
MINISTRO de SALUD PUBLICA

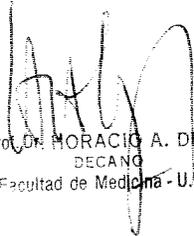


Ministerio de Salud Pública

TUCUMÁN

dirección: Ministerio de Salud Pública, 25 de Mayo y San Martín. Se anexarán las curriculas abreviadas (no mas de tres páginas) de los integrantes del proyecto. Las bases y condiciones podrán ser solicitadas en la misma dirección.-----

-----En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán a losdías del mes dedel año 2007.-----



Prof. Dr. MORACIO A. DEZA
DECANO
Facultad de Medicina - U.N.T.



Dr. JUAN LUIS MANZUR
MINISTRO de SALUD PUBLICA